


 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO		PR/CL/011

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	M ^a DE LOS ÁNGELES NAVACERRADA SATURIO	PAULA VILLANUEVA LLauradó	JAVIER FRANCISCO RAPOSO GRAU
Puesto:	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCTORADO	SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ESTRATEGIA	DIRECTOR ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Firma:			
Fecha:	03/03/26	03/03/26	03/03/26

Revisión 02: (03/03/26)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se adapta el proceso al nuevo Equipo Directivo del Centro. 2. Se modifica la denominación del proceso, pasando de Proceso de Admisión de Estudiantes de Programas de Doctorado a Proceso de Admisión de Estudiantes de Doctorado. 3. Se modifica flujograma para eliminar la firma de la carta de admisión, que ahora es una firma institucional. Se elimina también el agente "Subdirector de doctorado". 4. Se modifican indicadores para añadir segregación por sexo. 5. Se añade a la referencia al RD 99/2011 la coletilla "... y posteriores modificaciones". 6. Sustitución del término "estudiantes" por el término "solicitantes" en donde corresponda. 7. Actualización de formato y estilo según criterios del modelo SAIC 2.2.
Revisión 01: 20/12/2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Renombrado del proceso 2. Necesidad de detallar con mayor concreción los pasos del proceso de admisión. 3. Actualización y reenumeración de códigos de registros 4. Actualización de indicadores. Se han eliminado indicadores que han sido trasladados al proceso de Matriculación. 5. Actualización de la normativa 6. Inclusión de descripción breve del proceso

Objeto:	El objeto del presente procedimiento es definir el proceso de admisión de alumnos que vayan a desarrollar sus estudios en cualquiera de los programas de doctorado adscritos a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSAM).
Responsable/ Propietario:	Subdirectora de Investigación, Innovación y Doctorado

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO		PR/CL/011

Documentos de referencia:	Memorias de verificación de los Programas de Doctorado <u>Normativa propia UPM:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Normativa de admisión en vigor • Modelo de Doctorado de la UPM en vigor • Guía de buenas prácticas <u>Estatal y Autonómica:</u> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Real Decreto 99/2011</u>, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, y sus posteriores modificaciones. • <u>Real Decreto 822/2021</u>, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.
Registros/ Evidencias:	<ul style="list-style-type: none"> • ANX-PR/CL/011-01 Baremación de preinscritos al programa de doctorado • ANX-PR/CL/011-02 Carta(s) de admisión al programa de doctorado • ANX-PR/CL/011-03 Relación de admitidos al programa de doctorado • ANX-PR/CL/011-04 Histórico de asignaciones como tutores a los profesores participantes en el programa de doctorado, indicando la actividad de tutela vigente • ANX-PR/CL/011-05 Acta(s) de la(s) reunión(es) de la CAPD en la(s) que se decide sobre la admisión al programa de doctorado • ANX-PR/CL/011-06 Listado de indicadores por programa de doctorado • ANX-PR/CL/011-07 Listado de evidencias por programa de doctorado



Indicadores ¹
IND-PR/CL/011-01: Nº de plazas ofertadas por programa
IND-PR/CL/011-02: Nº de preinscripciones totales por programa y por sexo
IND-PR/CL/011-03: Nº total de admitidos por programa y por sexo
IND-PR/CL/011-04: Nº de admitidos por programa en convocatoria ordinaria y por sexo
IND-PR/CL/011-05: Nº de admitidos por programa en convocatoria extraordinaria y por sexo
IND-PR/CL/011-06: Nº de admitidos por programa con complementos formativos y por sexo
IND-PR/CL/011-07: Nº de admitidos por programa, por nacionalidad y por sexo

Siglas:
CAPD: Comisión Académica del Programa de Doctorado
CF: Complementos de formación

¹ Cada titulación oficial tiene sus indicadores propios (IND-PR/CL/XXX-XX, donde XX corresponde con el código alfanumérico del PD). Dichos indicadores, con su nomenclatura específica, quedan reflejados en la evidencia ANX-PR/CL/011-06, en la que figura una relación completa de los mismos y que tiene por objeto señalar la periodicidad y el estándar según el PD. En cuanto al estándar, la periodicidad y el responsable de cada indicador, estos datos se establecen y revisan también en la Ficha de indicador (**ANX-PR/ES/001-05XX**) y se traslada al Cuadro de mando integral (**ANX-PR/ES/001-04XX**).

Ejemplo: queremos referirnos al número de plazas ofertadas en el PD en Patrimonio Arquitectónico (indicador 01):

- Indicador: IND-PR/CL/011-01E7
- Ficha del indicador: ANX-PR/ES/001-05E7
- Cuadro de mando integral: ANX-PR/ES/001-04E

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO		PR/CL/011

Notas del Proceso:

Se entiende por *Admisión* la acción, por parte del Programa de Doctorado, de permitir que un candidato cualificado acceda a los citados estudios de educación superior en dicha institución. Representa la aceptación efectiva de un estudiante en unos estudios y en una Universidad determinados.

Una vez verificado por la Escuela Internacional de Doctorado que se cumplen los criterios de acceso de la UPM, la Comisión Académica del Programa de Doctorado se ocupará de realizar la selección y admisión de estudiantes, de acuerdo al cupo establecido por el Programa de Doctorado. La admisión de estudiantes se realiza basándose en los criterios y pesos establecidos en la memoria de verificación del Programa de Doctorado y/o acuerdo de la CAPD.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará todas las solicitudes, tras comprobar la documentación aportada por los candidatos, y la Escuela Internacional de Doctorado publicará los listados de admitidos en las fechas establecidas. Dicha Comisión se pondrá en contacto con los candidatos, si fuese necesario, para recabar información adicional o subsanar aquella que fuese incompleta.

Una vez recibida la carta de admisión, el estudiante se podrá *matricular* en el plazo establecido.

Aquellos estudiantes cuyo perfil difiera del establecido en la memoria de verificación para la admisión al Programa de Doctorado, pero para los que se considere que pueden adquirir las competencias necesarias para la admisión, podrán ser admitidos condicionados a la superación de unos Complementos de Formación que establecerá la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

